

GRUPO DE CONCEJALES VOX

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLENO ORDINARIO
DE 20 DE FEBRERO DE 2024 RELATIVA A LA SITUACION DE
LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS (MENAS) INMIGRANTES
ILEGALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA LOCALIDAD DE ALCALA
DE HENARES.**

D. Víctor Manuel Acosta Hernández, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales de Vox en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN:

Exposición de Motivos:

España, como el resto de Europa, está sufriendo una invasión inmigratoria que pone en grave riesgo nuestro futuro tal y como lo conocemos, y con consecuencias directas sobre la convivencia, la seguridad y la prosperidad de todos sus ciudadanos.

Esta invasión inmigratoria está promovida por unas élites de Bruselas que, en lugar de apostar por el fomento de la natalidad y el apoyo a las familias y los trabajadores, han decidido implantar un modelo de inmigración descontrolada que promueve la llegada de millones de inmigrantes ilegales muchos de ellos menores, arrebatando la esperanza de un futuro mejor y de prosperidad por la ausencia de jóvenes preparados que pretenden traer a Europa como mano de obra barata y esclava.

Pedro Sánchez y su gobierno social-comunista son aliados y promotores de todas estas políticas globalistas y del multiculturalismo que sufren directamente los españoles en sus barrios y ciudades con el aumento de la inseguridad, la falta de integración social, la precarización de los empleos, etc;(véase como ejemplo DINAMARCA,SUECIA) siendo que todas las consecuencias de estas nefastas políticas no las sufren aquellos que las promueven desde sus despachos bien protegidos o desde sus urbanizaciones con seguridad privada.

GRUPO DE CONCEJALES VOX

En España la situación ha superado cualquier límite posible. Se ha decidido trasladar sin ningún tipo de vigilancia ni control a nuestros barrios y ciudades a miles de personas de las que desconocemos certeramente su origen, sus antecedentes penales y su voluntad de integración.

Sólo a las Islas Canarias han llegado durante el 2023 más de 40.500 personas inmigrantes ilegales, de los que 8319 son menores, es decir un 20,5% y que son víctimas de esos políticos, asociaciones y organizaciones internacionales que están colaborando activamente con las mafias del tráfico de seres humanos, y que hacen negocio de la tragedia y del buenismo devastador de las élites.

En la actualidad hay unos 300.000 inmigrantes en las costas de Mauritania que pretenden entrar de forma ilegal en España y de los que ya hay 6.000 que han entrado en lo que va de año en el 2024. El problema se agrava. No se cumplen con ello los acuerdos y convenios bilaterales de la cooperación al desarrollo en la gestión de los flujos inmigratorios.

En nuestra ciudad de Alcalá de Henares el Problema de la inmigración ilegal está trayendo importantes consecuencias para sus vecinos.

En la Base Primo de Rivera de Alcalá de Henares, antiguo cuartel de la BRIPAC, están alojados más de 1.200 inmigrantes ilegales procedentes de Canarias, **de los que al menos una tercera parte son menores.** Según ha denunciado la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, el pasado 17 de enero, existe un brote de sarna, además de problemas de reyertas y agresiones sexuales tal y como se han publicado en medios locales. (<https://www.dream-alcala.com/ayuso-denuncia-un-brote-de-sarna-y-300-menores-en-el-centro-de-acogida-de-inmigrantes-de-alcala-de-henares/> *Ayuso denuncia en el centro de migrantes de Alcalá "reyertas", "sarna" y algunas "agresiones a mujeres" (elespanol.com)*)

El Grupo Municipal VOX de este Ayuntamiento lleva advirtiendo de esta situación insostenible hace mucho tiempo. Frente a esto, a los insultos, la mentira y la demagogia de los partidos de izquierdas (PSOE Y MAS MADRID), medios de comunicación y asociaciones que cuando no son cómplices de este drama, miran para otro lado y se niegan a afrontar la realidad y las consecuencias de las políticas multiculturales ya denunciadas.

Los referidos menores de Alcalá circulan libremente por el municipio en régimen abierto y sin filiación ni identificación alguna. Ello resulta especialmente grave puesto que es la propia Comunidad de Madrid, en sus estatutos, la que ha de preservar por el interés de Tutela de dichos menores

GRUPO DE CONCEJALES VOX

al tener directa Competencia y también ello está previsto en la Ley de Extranjería.

Así el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en lo que respecta a los menores no acompañados (MENAS) establece en sus apartados 3, 4 y 10; varias medidas de seguridad y protección que sistemáticamente se están incumpliendo con lo prevenido por la Ley de extranjería en nuestra localidad como son las obligaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de informar al Ministerio Fiscal de la existencia de menores para determinar junto con las instituciones sanitarias además de la edad biológica su puesta a disposición de los servicios competentes de protección de menores de la Comunidad Autónoma en la que se hallen.

La Comunidad de Madrid tiene atribuida competencia exclusiva en protección y tutela de personas menores y el desarrollo de políticas de promoción integral de la juventud en virtud del artículo 26.1.24 de su Estatuto de Autonomía, y del artículo 93 de Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, para el fomento del acogimiento familiar. No se está dando traslado a la misma de los MENAS de Alcalá de Henares incumpléndose sistemáticamente la ley.

Con respecto al brote de Sarna y demás circunstancias sobre la salud de estos inmigrantes igualmente las competencias en Sanidad (gestión, medidas e intervención) son propias de los gobiernos autonómicos, y en el caso de Alcalá de Henares, la Comunidad de Madrid (C.A.M) en virtud de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid para hacer efectivo el derecho a la protección de la salud previsto en el artículo 43 de la Constitución Española, en su ámbito territorial y en el marco de las competencias que le atribuyen los artículos 27 y 28 de su Estatuto de Autonomía. La Comunidad de Madrid, no está interviniendo en la grave situación sanitaria por el brote de sarna existente en la base de Alcalá.

Por todo ello en lo que respecta a los MENAS, se incumple la Convención o Declaración de los Derechos del Niño que establece la necesaria protección y cuidados especiales de los menores para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables tomando todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas para cumplir este mandato.

GRUPO DE CONCEJALES VOX

De igual forma el ya mencionado artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en lo que respecta a los menores no acompañados (MENAS) determina en sus apartados 1 y 2 que:

El Gobierno promoverá el establecimiento de **Acuerdos de colaboración con los países de origen que contemplen, integradamente, la prevención de la inmigración irregular, la protección y el retorno de los menores no acompañados**, siendo que las Comunidades Autónomas deberán ser informadas de tales Acuerdos y que **Las Comunidades Autónomas podrán establecer acuerdos con los países de origen dirigidos a procurar que la atención e integración social de los menores se realice en su entorno de procedencia**. Tales acuerdos deberán asegurar debidamente la protección del interés de los menores y contemplarán mecanismos para un adecuado seguimiento por las Comunidades Autónomas de la situación de los mismos.

Toda vez que la Comunidad de Madrid no está interviniendo tal y como la ley ampara en los hechos descritos se deben tomar las medidas necesarias para su cumplimiento con observancia incluso de las prescripciones de la Ley de Extranjería que la propia Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha recordado en una reciente resolución.

Con ello garantizamos primar el interés de los menores y poner remedio a la inmigración ilegal. Si queremos acabar con toda forma de inmigración ilegal, hay que poner fin a todas las políticas de efecto llamadas trasladando un mensaje claro de que cualquier inmigrante que llegue ilegalmente nunca podrá regularizar su situación en España.

Debido a todo ello, y en su virtud el grupo municipal Vox del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, propone al Pleno el siguiente acuerdo para su aprobación y debate:

ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de la Nación para que se firmen los acuerdos necesarios entre el Gobierno de España y los países de origen de los niños menores de edad no acompañados que hayan llegado a nuestro país de forma ilegal y se encuentren bajo la tutela de la administración y lejos de sus familias, dirigido a procurar que la atención e integración social de los

GRUPO DE CONCEJALES VOX

menores se realice en su país de procedencia, al objeto de cumplir con el artículo 35.1 de la Ley de Extranjería.

2.- Se inste igualmente al Gobierno de la nación acordar suspender la cooperación al desarrollo con todos aquellos países que no colaboren en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.

3.- Instar a la Comunidad de Madrid para que **establezca acuerdos con los países de origen de los MENAS en nuestra localidad de Alcalá de Henares dirigidos a procurar que la atención e integración social de dichos menores se realice en su entorno de procedencia**, asegurando debidamente la protección del interés de los menores y contemplando tras su retorno los mecanismos pertinentes para un adecuado seguimiento Madrid de la situación de los mismos al objeto de cumplir con el artículo 35.2 de la Ley de Extranjería.

4.- Instar a la Comunidad de Madrid a través de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de del Estado a dar cumplimiento de la obligación legal de filiación e identificación de los menores extranjeros que circulan libremente en régimen abierto por el municipio de Alcalá de Henares; por ser directa su competencia instando si fuese necesario cualquier colaboración institucional al objeto de determinar su edad biológica a fin de preservar la debida tutela y el interés de dichos menores.

5.- Instar a la Comunidad de Madrid a prevenir y comprobar la situación sanitaria de los menores a tenor del "brote de sarna" detectado con la obligación de informar al Ministerio Fiscal por si interesase poner a disposición los servicios competentes de protección de menores y ello de conformidad con el artículo 93 de Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid para el fomento del acogimiento familiar.

GRUPO DE CONCEJALES VOX

Alcalá de Henares, a 9 de febrero de 2024



Víctor Manuel Acosta Hernández
Portavoz Grupo Vox